
Los autónomos podrán acogerse un año más al régimen de módulos

Fiscalidad

Los límites vigentes para que los autónomos puedan acogerse al régimen de módulos o de estimación objetiva en el IRPF y el IVA, que simplifican el pago de impuestos, se prorrogarán un año más. El objetivo es “seguir apoyando” al colectivo y ofrecerle “certidumbre”, al tener “garantizado que seguirán aplicando el mismo sistema de tributación”, explicó el Ejecutivo.

Los límites actuales del sistema de módulos se si-

túan en unos rendimientos íntegros por encima de los 250.000 euros o una facturación de más de 125.000 euros a otros empresarios o profesionales. También quedan excluidos aquellos autónomos que compren más de 250.000 euros en bienes y servicios. Desde 2018, los Gobiernos están retrasando el endurecimiento inicialmente previsto sobre el régimen de acceso al sistema de módulos, de forma que más autónomos se beneficien de este sistema.—**CincoDías**